



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00182-00

Incorpórese al expediente las comunicaciones allegadas por el IDIGER, la Curaduría Urbana N° 4, la Secretaría del Hábitat y por la Alcaldía Local de Suba, suministrando respuestas al decreto de pruebas realizado. Se ponen en conocimiento para los fines pertinentes.

Ahora bien, respecto de la vinculación oficiosa a la Alcaldía Mayor de Bogotá, esta se niega atendiendo que dentro de la acción popular ya fueron vinculadas las entidades distritales correspondientes, específicamente la Alcaldía Local de Suba quien está aportando el informe de la visita técnica realizada al Conjunto Residencial accionado (Reg. 67).

En relación con la realización de un informe técnico a cargo del Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos de la Defensoría del Pueblo, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en proveído calendado julio 4 de 2023 (Reg. 40), no obstante y sin perjuicio de lo anterior, REQUIÉRASE NUEVAMENTE Y POR ÚLTIMA VEZ al Cuerpo Oficial de Bomberos de esta ciudad, para que de forma inmediata dé estricto cumplimiento a lo ordenado en nuestros oficios N° 0601 de julio 25 de 2023 y 1127 de diciembre 11 de 2023. Adviértase que de continuar con su renuencia ante lo ordenado, se compulsaran las copias pertinentes ante la autoridad administrativa correspondiente, sin perjuicio de la investigación penal que se derive de ello. Librese oficio adjuntando copias de los oficios ya mencionados.

Notifíquese

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 35 del 13-mar-2024